

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19566 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 344/15 B en el que se ha dictado con fecha 18/05/15 auto declarando en estado de concurso a la empresa Terpol Plus, S.L., con CIF B60786761, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Miliners Concursal, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador Concursal a Joaquín Bordas Montoliu, economista, quien en fecha 20/05/15 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señal como dirección postal Avda Diagonal, 550, 3º1ª 08021 Barcelona y dirección electrónica concursal @miliners.com.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes, a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 22 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150026146-1